



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0040 PH

Fecha de radicación: 5/14/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0460-0011-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-146164
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 14 # 103 a - 20 / Calle 103 b # 13d-45
BARRIO: Jardines De Coaviconsa
PROPIETARIO(s): Elba Lucila Amaya Saavedra,
AREA DEL PREDIO: 72 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 139.07 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101 : Con nomenclatura de acceso : Carrera 14 # 103a - 20 - Apto 101
Posee un Area Privada Construida: 47,97 m², con Area Privada Libre: 8,40 m², para un Total de Area Privada: 56,37 m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura: Calle 103B # 13D- 45 - Apto 201
Posee un Area Privada Construida: 47,92 m², para un Total de Area Privada: 47,92 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura: Calle 103B # 13D- 45 - Apto 301
Posee un Area Privada Construida: 43,18 m², con Area Privada Libre: 3,21 m², para un Total de Area Privada: 46,39 m²

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-17-0581 expedida en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0168 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Lina Sofia Camargo Mantilla

Matrícula A68312004-37748084

Se expide en Bucaramanga, el 22 de mayo de 2019.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
LR

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Calle 36 No. 23 - 69 - Tel. (7) 635 2808 - 635 2809 - Bucaramanga - Colombia
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

www.curaduria2bucaramanga.co